

MENDOZA, 3 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 6318/14 en el que la egresada María Ofelia PIAY solicita copia de su diploma de DISEÑADORA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN GRÁFICA.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11, la egresada PIAY argumenta su solicitud en el extravío sufrido por el diploma original extendido según resolución N° 292/14-F.A.D.

Que a fs. 13 se incorpora el certificado Oficial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que al respecto Secretaría Académica informa que el pedido de la citada egresada se encuentra encuadrado en las disposiciones de la ordenanza N° 35/91-C.S. (artículo 27° - inciso a).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la emisión en **DUPLICADO** del diploma de DISEÑADORA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN GRÁFICA a la egresada María Ofelia PIAY (D.N.I. N° 24.740.042), nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el SEIS (6) de julio de 1975, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 11/83-R. y su modificatoria ordenanza N° 111/04-C.S., con fecha de egreso DOCE (12) de marzo de 2014 y cuyo original fuera extendido según resolución N° 292/14-F.A.D.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° **485**

F. A.
lo



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO